

Contrato de apartamentos y servicios

Almuñécar, a .. [REDACTED]

REUNIDOS

De una parte doña con DNI núm. en nombre y representación de la entidad Residencia Mayores Costa Tropical, S.L., como titular de los apartamentos Costa Tropical

Y de otra, don/doña con DNI núm. Con plena capacidad de obrar y de obligarse en este acto.

Reconociendo las partes la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.

EXPONEN

Que es intención de las partes comparecientes la formalización de un contrato que determine el vínculo jurídico existente entre ambas, para el alquiler de los apartamentos y la prestación de servicios accesorios y en el que se hace constar la aceptación expresa de las normas de organización y funcionamiento del centro, de sus derechos y obligaciones como persona usuaria.

ACUERDAN

Formalizar el presente contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de los apartamentos y la prestación de servicios accesorios que se detallan en la cláusula octava.

Segunda. El centro alquila la vivienda nº [REDACTED] para su uso exclusivo. La vivienda está compuesta por [REDACTED] y cuenta con [REDACTED]. Igualmente se hace entrega de una llave, en caso de pérdida el usuario declara su consentimiento de asumir los gastos para las llaves de repuesto. Las reparaciones de tipo estético durante la vigencia del contrato serán de la cuenta del usuario. Igualmente las modificaciones en la construcción requieren del consentimiento previo por escrito del centro.

Tercera. En este sentido, se manifiesta que la Entidad titular del centro asume las siguientes obligaciones con respecto a la persona usuaria:

1. ° Garantizar los derechos legalmente reconocidos por la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía.
2. ° Facilitar a la persona usuaria servicios de carácter complementario y opcional como restauración, limpieza, podología, peluquería, dentista y otros que se puedan ofertar por la

Fdo:

Fdo: [REDACTED]

entidad titular. Estos servicios serán de pago individualizado según su uso y consumo, sin estar incluido en el precio fijado para la plaza.

3.º Contar con un sistema de participación democrática de las personas usuarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

4.º Tener a disposición de las personas usuarias y de sus representantes legales las Hojas de Reclamaciones.

5.º La incapacidad sobrevenida de la persona residente del centro deberá ser comunicada a los responsables del mismo y a los familiares de aquélla, al objeto de que promuevan su incapacitación. En el caso de que, transcurrido un mes desde dicha comunicación, el centro no tuviere noticia alguna sobre las actuaciones efectuadas por los familiares ante el órgano judicial competente, o el interesado careciera de familiares o fuesen desconocidos, deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

6.º El centro deberá informar expresamente a las personas que ingresen sobre los derechos y obligaciones que tienen como usuarias del centro, haciéndoles entrega de una copia del documento contractual de ingreso suscrito y de un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior del mismo, así como de la forma de tramitar sus quejas y reclamaciones a través de los procedimientos establecidos para ello.

Cuarta. Por su parte, la persona usuaria, familiares, persona de referencia y/o su representante legal quedarán obligadas a:

1º. Cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, que se le entrega y se le da a conocer, previamente a la firma del presente contrato.

2º. Aceptar un período de adaptación de cuatro meses, al acceder a una plaza por primera vez.

3º. Abonar los gastos ocasionados por desplazamientos con acompañamiento del personal del centro, cuando sea pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4º. La persona usuaria, o su representante, deberá aportar aquella documentación que le sea requerida por parte del centro y sea exigible de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

5º. Los objetos personales y bienes muebles que la persona usuaria lleve consigo en el momento del ingreso deberán ser inventariados, cumplimentando a tal efecto la declaración adjunta a este contrato. El centro sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto bajo la responsabilidad del centro. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria mediante expedición del correspondiente recibo expedido por el centro, así como en el momento de la extinción del contrato.

7º. El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, deberá mantener el máximo contacto con la persona usuaria, a través de las visitas, llamadas telefónicas, encuentros en el ámbito familiar, acompañándole en visitas médicas, y especialmente en los ingresos hospitalarios que se pudieran producir.

8º. El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquella que represente a la persona usuaria, comunicará cualquier cambio de domicilio y pondrá a disposición del centro al menos un número para ser localizada en caso necesario.

Quinta. El centro tendrá derecho a:

1. ° Organizar los servicios y horarios de la forma que crea más conveniente para la correcta prestación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente de aplicación.

2. ° A requerir a los familiares, a la persona de referencia que conste en el documento contractual y/o aquella que lo represente, a la colaboración en aquellas actividades o gestiones que no puedan realizar las personas usuarias por sí mismas y no sean de competencia expresa del centro. También podrá solicitarle su participación en los diferentes eventos organizados por el centro.

3. ° A adoptar las medidas oportunas en caso de producirse una situación de urgencia, comunicándose a los familiares, persona de referencia y/o representante legal a la mayor brevedad posible.

Sexta. La persona usuaria tendrá derecho a:

1º. La reserva de su plaza en los siguientes casos:

- Ausencia por atención sanitaria en régimen de hospitalización.

- Ausencias voluntarias, siempre que no exceda de treinta días naturales al año, se comunique previamente a la Dirección del centro con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, y se haya emitido por esta la correspondiente autorización. No serán computadas, a estos efectos, las ausencias de fines de semana, siempre que se comuniquen fehacientemente a la Dirección con la antelación señalada.

Mientras exista el derecho de reserva de plaza subsistirá la obligación de pago de las personas usuarias.

2º. Recibir visitas todos los días y en las horas establecidas. Se podrá acceder a la vivienda, salvo que la Comisión Técnica del Centro lo deniegue con informe motivado, si bien habrá que salvaguardar la intimidad de las personas usuarias en los casos en que se comparta la vivienda, así como el normal desarrollo del funcionamiento del centro residencial.

3º. La persona usuaria podrá tener acceso a las comunicaciones telefónicas, telemáticas y de cualquier otro tipo de que disponga el centro. Asimismo, dispondrá, si fuera necesario, de ayuda de carácter personal para hacer efectivas las mismas. El coste de dichas comunicaciones será a cargo de la persona usuaria.

4º. La persona usuaria podrá solicitar el traslado de centro por los motivos y siguiendo el procedimiento reglamentariamente establecidos.

Séptima. Por su parte, la persona usuaria, familiares, persona de referencia y/o su representante legal quedarán obligadas a:

1º.- Abona el precio de la plaza, que, en la fecha de la firma de este contrato, es de ████████€ mensuales IVA incluido. Dicho importe se actualizará cada año, desde el uno de enero, de acuerdo con la variación del IPC del año anterior. El coste de la estancia diaria a los efectos que procedan (alta o baja en tiempo inferior a un mes) será el que resulte de dividir por treinta el precio mensual de la plaza. El abono que proceda se hará mediante domiciliación bancaria o en efectivo en los cinco primeros días de cada mes. Los gastos de electricidad, agua y calefacción correrán a cargo del usuario.

2º.- La persona usuaria, o su representante legal, deberá aportar aquella documentación que le sea requerida por parte del centro y sea exigible de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

3º.- Los objetos personales y bienes muebles que la persona usuaria lleve consigo en el momento del ingreso deberán ser inventariados, cumplimentando a tal efecto la declaración

Fdo:

Fdo:

adjunta a este contrato. El centro sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto bajo la responsabilidad del centro. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria mediante expedición del correspondiente recibo expedido por el centro, así como en el momento de la extinción del contrato.

4º.- En caso de fallecimiento de la persona usuaria, sus pertenencias personales y otros bienes muebles de inferior valor, deberán ser retirados, en el plazo de una semana, por la persona que se concrete a los citados efectos en el documento contractual.

5º.- El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, deberá mantener el máximo contacto con la persona usuaria, a través de las visitas, llamadas telefónicas, encuentros en el ámbito familiar, acompañándolo en visitas médicas, y especialmente en los ingresos hospitalarios que se pudieran producir.

6º.- El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquél que represente a la persona usuaria, comunicará cualquier cambio de domicilio y pondrá a disposición del centro al menos un número de teléfono para ser localizado en caso necesario.

Octava. Servicios generales incluidos en el precio:

- Cambio de sábanas y toallas semanal
- Limpieza semanal del apartamento: fregado suelo, azulejos y superficies
- Mantenimiento básico
- Asistencia a emergencias
- Servicio de recogida basura

Novena. En caso de fallecimiento de la persona usuaria el centro facilitará el servicio, propio o contratado, de velatorio, corriendo a cargo de la familia o representante legal, los trámites y gastos de traslado y entierro. Igualmente la familia o representante, se hará cargo del pago de los gastos o facturas pendientes en el momento del fallecimiento de la persona usuaria

Décima. La persona usuaria declara que ingresa en el centro libre y voluntariamente, sin estar sometida a ningún tipo de violencia o coacción por parte de persona alguna de su entorno.

Undécima. Los datos de carácter personal del usuario, de sus familiares, personas responsables del usuario o representantes legales, incluidas las imágenes que se puedan recoger, quedarán registrados en ficheros o tratamientos de datos, que pueden ser automatizados, en todo o en parte, de los cuales es responsable RESIDENCIA MAYORES COSTA TROPICAL, S.L., debidamente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la única finalidad de prestar todos los servicios, derechos y deberes, derivados de la firma de este contrato asistencial, siendo los destinatarios de la información: el propio centro, todo el personal y profesionales del mismo internos o externos que precisen del acceso a los datos, mutualidades, servicios de ambulancias y en general a las personas físicas o jurídicas a las que sea necesario comunicar los mencionados datos para la correcta atención del usuario, o por obligación legal.

El centro se compromete a cumplir con las medidas de seguridad establecidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, por el Reglamento (UE) 2016/679 y por apartado d) del artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Los usuarios, o representantes legales, tienen la posibilidad de ejercer los derechos acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación a tratamiento, cancelación y oposición, de conformidad con aquello dispuesto al respecto en la legislación aplicable en el domicilio indicado anteriormente.

___ Marque la casilla si NO desea que el centro haga uso de su imagen para la divulgación de nuestras actividades en medios de difusión.

